



## FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 21/02/20)

### GESTIÓN DE EMERGENCIAS DE LAS ILLES BALEARS, SAU (GEIBSA)

#### OBJETO

Las funciones y las competencias de Gestión de Emergencias de las Illes Balears, tanto de carácter material como jurídico, de acuerdo con lo que establecen estos estatutos y el marco de las competencias del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de emergencias, son las siguientes:

- a) Gestionar las emergencias dentro del ámbito de la comunidad autónoma de las Illes Balears, cosa que implica, entre otras tareas: la prestación de servicios de atención al ciudadano, el tratamiento de la información recibida en el sector de la urgencia y la emergencia, incluidas las actividades de instalación, coordinación, gestión y otros elementos técnicos auxiliares necesarios para el desarrollo del servicio, que comprenden, entre otros, la consultoría, el diseño, la planificación, el desarrollo, la instalación e implantación, el apoyo logístico, la dirección y la ejecución de proyectos y la venta de productos.
- b) Prestar asistencia técnica y especializada a la realización, la actualización y el seguimiento de los planes territoriales y especiales de protección civil.
- c) Impartir formación específica en materia de seguridad y emergencias a personas ajenas a la Administración.
- d) Prestar asistencia técnica en la elaboración de protocolos de actuación en materia de urgencias y emergencias.
- e) Llevar a cabo la gestión económico-administrativa de recursos extraordinarios en el caso de emergencia.
- f) Planificar y situar los riesgos, como actividad destinada al análisis objetivo y a su localización en el territorio.
- g) Prevenir los riesgos mediante la vigilancia y la autoprotección.
- h) Gestionar la intervención para anular las causas y paliar, corregir y minimizar los efectos de las catástrofes y calamidades y prestar socorro a los afectados.
- i) Elaborar programas de recuperación de la normalidad, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por una catástrofe o calamidad.
- j) Prestar asistencia en la supervisión de los sistemas y las medidas de autoprotección.
- k) Llevar a cabo la investigación y el desarrollo en materia de gestión de emergencias, así como la adhesión a proyectos internacionales relacionados con esta materia, fundamentalmente en el marco de la Unión Europea.
- l) Prestar servicios en materia de urgencias y emergencias a entidades públicas y privadas.



## FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 21/02/20)

- m) Prestar y coordinar los servicios de telecomunicaciones en el ámbito de las emergencias.
- n) Ejecutar, controlar y coordinar los proyectos de infraestructuras y material en el ámbito de la gestión de urgencias y emergencias.
- o) Gestionar las comunicaciones y activar los sistemas de alarmas y avisos a la población.
- p) Hacer campañas de formación y sensibilización de empresas, entidades y ciudadanos en general, para prevenir situaciones de emergencia.
- q) Ejecutar cualquier otra prestación o servicio relacionado con la protección civil y la emergencia.

### DATOS BÁSICOS

**Tipo de ente:** Entidad pública empresarial

### Normativa de creación y Estatutos

- [Decreto 95/2004, de 19 de noviembre, de constitución de la empresa pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SA. \(BOIB núm. 169 de 27 de noviembre\).Versión consolidada \(solo en catalán\)](#)
- [Decreto 109/2005, de 21 de octubre, de modificación del Decreto 95/2004, 19 de noviembre, de constitución y de los Estatutos sociales de la empresa pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SA \(BOIB núm. 163 de 29 de octubre\)](#)
- [Decreto 4/2009 de 16 de enero, por el cual se modifica el Decreto 95/2004, de 19 de noviembre, de constitución de la empresa pública Gestión de Emergencias de las Islas Baleares, SA \(GEIBSA\) \(BOIB núm. 013 de 27 de enero\)](#)
- [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011 por el que se autoriza la modificación de los Estatutos de la sociedad mercantil pública Gestión de Emergencias de las Illes Balears, SAU \(BOIB núm. 170 de 15 de noviembre\)](#)
- [Decreto 87/2019, de 22 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la entidad pública empresarial Gestión de Emergencias de las Illes Balears \(BOIB núm. 159 de 23 de noviembre de 2019\)](#)

### DATOS DE CONTACTO

C/ de Francesc Salvà i Pizà, s/n, (es Pinaret),

07141 Es Pont d'Inca (Marratxí)



## FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 21/02/20)

[Plano de situación](#)

Teléfono: 971 787386 Fax: 971 280982

### WEBS

[Web institucional CAIB](#)

### ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

Los órganos superiores de dirección de Gestión de Emergencias de las Illes Balears son los siguientes:

- a) la Presidencia
- b) la Vicepresidencia
- c) el Consejo de Administración

2. Gestión de Emergencias de las Illes Balears también cuenta con una Gerencia, para la dirección, la administración y la gestión ordinaria del ente.

- [Organización de la entidad](#) 

### RESPONSABLE

**Directora Gerente:** Ana María de Lluch Sureda Amorós

Para acceder a sus datos biográficos, retribuciones, declaración de adhesión al Código ético y declaraciones de bienes y actividades, clique [aquí](#)

### CONTENIDOS TRANSPARENCIA

#### Presupuestos

El presupuesto de la GEIBSAU se puede consultar buscando [aquí](#) entre las sociedades mercantiles públicas del sector público, ya que cuando se aprobó el presupuesto para 2020 estaba configurada como una sociedad mercantil.



## FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 21/02/20)

The screenshot shows a web interface for transparency. On the left, there is a vertical banner with the text 'PRESUPUESTOS G.C.C.O. ILLES BALEARS' and a '→ inici' button. The main content area has a header with 'Tipus d'ens instrumental' set to 'Societat mercantil pública' and 'Denominació' set to 'Gestió d'Emergències de les Illes Balears, SAU'. Below this, the year '2020' is displayed. The main text is titled '1.- INTRODUCCIÓ, OBJECTE I ACTIVITATS' and includes sections for 'Introducció' and 'Objecte'. The 'Introducció' section states that the company is a public entity established by Decree 90/2004 and modified by Decree 189/2005. The 'Objecte' section states that the company's purpose is established in Article 2 of its Statutes. A small logo for 'Pressuposts Generals GOVERN ILLES BALEARS' is visible on the right side of the page.

Puede encontrar datos más claros, en la parte de presupuestos del sector público de la página que publica la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores, **“Cómo y en qué gasta el Govern de las Illes Balears”** clicando [aquí](#) y buscando este ente.

### Gastos de mantenimiento y transporte, de viajes y registro de obsequios de la directora/gerente:

- Puede consultar los gastos de mantenimiento, transporte y viajes y registro de obsequios [aquí](#).

### Cuentas anuales de la GEIBSAU

Las cuentas anuales se encuentran publicadas en el apartado correspondiente (sociedades mercantiles públicas) de la Cuenta General de cada año. En la página [web](#) de la Intervención General de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears puede consultar la última Cuenta General aprobada así como las cuentas aprobadas de años anteriores. Para eso, entre en la Cuenta del año que busca, vaya al apartado “Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles Públicas” y elija el ente en la lista desplegable.

### Auditoría de cuentas de la GEIBSAU

### Contratación

Encontrará toda la información necesaria sobre contratación de la GEIBSAU en su perfil del contratante, de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pulsando [aquí](#).

Después, puede ir a “LICITACIONES” y verá las contrataciones de este ente.

The screenshot shows a web interface for a contractor profile. At the top, there are three tabs: 'Perfil del Contratante', 'Documentos', and 'Licitaciones'. An arrow points to the 'Licitaciones' tab. Below the tabs, the section is titled 'Datos Generales:'. The data is as follows:

Organización Contratante:	OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO> SOC de las Illes Balears
Órgano de Contratación:	Gestión de Emergencias de las Illes Balears, S.A.U.
NIF:	A57325458
Idioma:	Español
Enlace directo via hiperenlace:	<a href="#">Si desea copiar la URL, pulse botón derecho sobre es</a>



## FICHA DE TRANSPARENCIA

(Fecha de actualización: 21/02/20)

Para consultar información sobre la actividad contractual de la GEIBSAU desde junio de 2008 hasta el 23 de julio del 2017 tiene que acceder a la Plataforma de Contratación de la CAIB, en su [perfil del contratante](#).

### Datos estadísticos de la actividad contractual

A continuación, puede ver el resumen de los contratos de la GEIBSAU durante el año 2019.

Gestión de Emergencias de las Islas Baleares (GEIBSA)			
Procedimiento de adjudicación	Nº	Importe de adjudicación (con IVA incluido)	% sobre el importe total
Contrato menor	1	16.940,00 €	38,80%
Derivado de acuerdo marco	0	0,00 €	0,00%
Negociado con publicidad	0	0,00 €	0,00%
Negociado sin publicidad	0	0,00 €	0,00%
Normas internas	0	0,00 €	0,00%
Abierto	0	0,00 €	0,00%
Abierto simplificado	1	26.719,22 €	61,20%
Restringido	0	0,00 €	0,00%
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>43.659,22 €</b>	<b>100,00%</b>

Si desea buscar información de otros años o buscar la información en formato hoja de calculo puede consultar el apartado de [Estadísticas de la actividad contractual](#) en el Portal de transparencia del Govern.

[Registro de Convenios y Acuerdos](#) ↓

[Relación de Convenios y Acuerdos suscritos](#) ↓

[Periodo medio de pago](#) ↓